

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA



SALA UNITARIA DE DECISIÓN
MAGISTRADA PONENTE (E): LILIANA PATRICIA NAVARRO GIRALDO

Medellín, trece de marzo de dos mil veinticuatro.

Radicado: 05001-23-33-000-2021-00596-00
Instancia: PRIMERA
MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO
Demandante: GUSTAVO DE JESÚS CANO LOPERA Y OTROS
Demandado: MUNICIPIO DE CAREPA Y OTROS

Se pone en conocimiento de las partes los documentos allegados por la Inspección de Policía del municipio de Carepa y la Secretaría de Planeación de esta entidad territorial:

- Respuesta de la Secretaría de Planeación de Carepa al exhorto No. 457, visible en los archivos 361 y 362 del expediente electrónico.
- Respuesta de la Inspección de Policía del municipio de Carepa al exhorto No. 459 visible en los archivos 363 y 364 del expediente electrónico.

Y al no tener mas pruebas por practicar, se declara cerrado el periodo probatorio, en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado electrónicamente)
LILIANA PATRICIA NAVARRO GIRALDO
MAGISTRADA

EL PRESENTE AUTO SERÁ NOTIFICADO POR ESTADOS A FIJAR EL DÍA **14 DE MARZO DE 2024**.

Usted puede consultar la providencia oficial con el número de radicación en <http://samairj.consejodeestado.gov.co>